



---

Secretaría  
**General de  
la Presidencia**

# **PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029**

Guatemala, Julio 2024



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-35-2024 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** Guatemala, 11 de julio de 2024. -----

**ASUNTO:** LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PERIODO 2025-2029 ACTUALIZADOS DE ACUERDO AL TECHO PRESUPUESTARIO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud realizada por la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través del Oficio SGPR-UP-142-2024/amrg de fecha 11 de julio de 2024, a través del cual solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) del periodo 2025-2029 actualizados de acuerdo al techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Oficio 1428 del 3 de julio de 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 en el Artículo 21 establece que “...Para los fines que establece esta Ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 en el Artículo 24 establece que “...Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año...debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia...”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, en el Artículo 19 establece que “La Unidad de Planificación es la responsable de dirigir, coordinar, integrar, monitorear y evaluar los planes estratégicos y operativos, orientados al cumplimiento de las funciones de las funciones de la Secretaría General...”. **CONSIDERANDO:** Que la Norma 5.3 de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, establecen que: “La máxima autoridad, a través de la unidad competente de planificación y el equipo de dirección, debe emitir normativa interna específica y procedimientos para el cumplimiento de entrega y elaboración del Plan Operativo Multianual (POM), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores de Planificación y de Finanzas Públicas del Estado...”. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo establecido en el procedimiento denominado “Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA)” del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, aprobado mediante Acuerdo Interno No. 2-2024, los Planes en mención se aprobarán mediante resolución del Secretario General de la Presidencia de la República y los mismos deben ser actualizados de acuerdo con los techos presupuestarios asignados para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que a través del Oficio SGPR-UP-142-2024/amrg de fecha 11 de julio de 2024, la Unidad de Planificación informó al Despacho del Secretario General de la Presidencia de la República, que actualizó el Plan





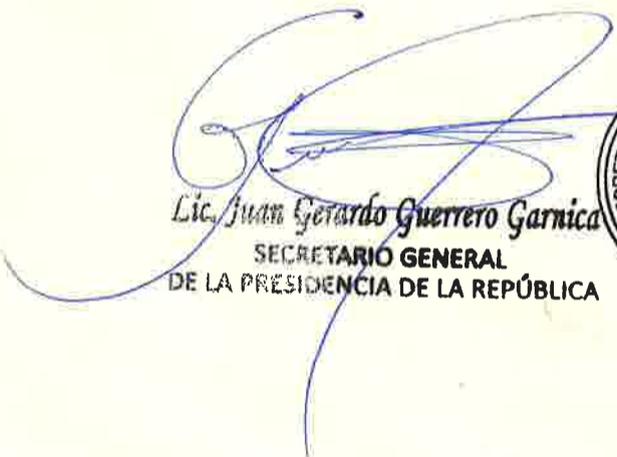
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para el periodo 2025-2029 de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores de Planificación y de Finanzas del Estado y con base en el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Oficio 1428 del 3 de julio de 2024; asimismo, informó que en virtud de que en dicho Oficio únicamente se recibió el techo presupuestario del ejercicio fiscal 2025 y que al 11 de julio de 2024 no se cuenta con los techos presupuestarios para el periodo 2026-2029, se consideró en los referidos Planes, un incremento anual de Q.1,000,000.00, a partir de 2025, tomando en consideración el incremento que en los últimos ejercicios fiscales se ha dado a la Secretaría General de la Presidencia de la República, en los techos presupuestarios multianuales. Informando también, que la referida actualización incluye información de planificación, de metas físicas y financieras, remitidas por: la Dirección Ejecutiva Financiera, la Dirección de Gestión e Información Pública, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva Administrativa, Dirección de Análisis de Contrataciones, todas de la Secretaría General de la Presidencia, así como de la Comisión Nacional contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales; por lo que solicita la aprobación respectiva del Secretario General de la Presidencia de la República.

**POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 7, literal n), del Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, el Secretario General de la Presidencia de la República.

**RESUELVE:** I. Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) correspondientes al periodo 2025-2029, actualizados de acuerdo al techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Oficio 1428 del 3 de julio de 2024, remitidos por la Unidad de Planificación, mediante Oficio SGPR-UP-142-2024/amrg de fecha 11 de julio de 2024. II. Notifíquese la presente Resolución a la Unidad de Planificación para su conocimiento, registros y demás efectos procedentes.-----

  
Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



## ÍNDICE

TÍTULO	PÁGINA
PRESENTACIÓN .....	2
1. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS CON VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
2. FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL .....	4
3. PRESUPUESTO MULTIANUAL POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y GRUPO DE GASTO .....	5
4. PRESUPUESTO MULTIANUAL POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA 2025-2029 .....	6

## **PRESENTACIÓN**

La Secretaría General de la Presidencia de la República en cumplimiento a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 y Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, tiene como función principal ser el órgano responsable de brindar apoyo jurídico y administrativo de carácter constante e inmediato al Presidente de la República, por lo que el presente Plan Operativo Multianual (POM) para el período 2025-2029 se elaboró partiendo de las estrategias y acciones contenidas en el Plan Estratégico Institucional, asimismo permite visualizar la programación de metas físicas y financieras estimadas para el período 2025 al 2029.

El presente POM sirve como un instrumento orientador que permite identificar el destino que tendrá la asignación de presupuesto y metas a nivel multianual en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.

Las metas e información que se presentan dentro del POM, se realizó de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores de Planificación y de Finanzas Públicas del Estado, por lo que se encuentra vinculado con el presupuesto, a través de la producción y estructura presupuestaria definida para la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Comisión Nacional contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales para el multianual 2025-2029.

Es importante indicar, que la programación financiera para el ejercicio fiscal 2025 se realizó con base en el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Oficio 1428 del 3 de julio de 2024, el cual se asignó para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto; sin embargo, en virtud de que al 11 de julio de 2024 no se cuenta con los techos presupuestarios para el periodo 2026-2029, los montos programados responden al incremento anual que en los últimos ejercicios fiscales se ha dado a la Secretaría General de la Presidencia de la República, el cual corresponde a Q1,000,000.00 de incremento anual.

# POM 2025-2029 - Secretaría General de la Presidencia de la República

## 1. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS CON VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo a las vinculaciones institucionales identificadas para la Secretaría General de la Presidencia de la República, a continuación se muestra la matriz que integra las metas físicas y financieras para cada uno de los productos y subproductos definidos.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL														SPPD-17							
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028	RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	IDENTIFICAR PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE RECUPERACIÓN (SI APLICA) (1)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Ejes Estratégicos	Final	Intermedio	Inmediato							2025	2026	2027	2028	2029					
											Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	1. Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.	Al finalizar el año 2024 se espera incrementar en 80% la digitalización de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.	Al finalizar el año 2023 se espera implementar el 100% de las Políticas para la Gestión Documental Institucional en las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Al finalizar el año 2022 se espera emitir las Políticas para la Gestión Documental Institucional para las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Producto 1:	0	Guatemala	Guatemala	0	Documento	2 Q	19,798,800.00	3 Q	20,750,594.00	3 Q	26,727,359.00	3 Q	27,681,533.00	3 Q	40,145,162.00
						0	Documento			3 Q	19,798,800.00	3 Q	20,750,594.00	3 Q	26,727,359.00	3 Q	27,681,533.00	3 Q	40,145,162.00		
						Producto 2:	1			0	Documento	4937 Q	9,701,200.00	6480 Q	9,739,406.00	5802 Q	9,772,637.00	5851 Q	9,818,467.00	5458 Q	9,854,838.00
						0	Documento			4937 Q	9,701,200.00	6480 Q	9,739,406.00	5802 Q	9,772,637.00	5851 Q	9,818,467.00	5458 Q	9,854,838.00		
						Producto 3:	0			0	Documento	4 Q	11,500,000.00	0 Q	-						
						0	Documento			4 Q	11,500,000.00	4 Q	11,500,000.00	4 Q	11,500,000.00	4 Q	11,500,000.00	0 Q	-		
						Producto 4:	0			0	Documento	12 Q	5,000,000.00	3 Q	5,000,000.00	0 Q	-	0 Q	-	0 Q	-
0	Documento	12 Q	5,000,000.00	3 Q	5,000,000.00	0 Q	-	0 Q	-	0 Q	-										
<b>TOTAL</b>											<b>Q</b>	<b>46,000,000.00</b>	<b>Q</b>	<b>47,000,000.00</b>	<b>Q</b>	<b>48,000,000.00</b>	<b>Q</b>	<b>49,000,000.00</b>	<b>Q</b>	<b>50,000,000.00</b>	

### Notas:

- El producto y subproducto 3 para el ejercicio fiscal 2028 tiene una programación menor que la programación de los años anteriores, en virtud de que corresponde a la Comisión Nacional contra la Corrupción, la cual tiene vigencia hasta enero de 2028. Asimismo, para el año 2029 no tiene programación.
- El producto y subproducto 4 no tiene programación para los ejercicios fiscales 2027 y 2028 en virtud de que corresponde a la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, la cual tiene vigencia al 2026; por lo tanto, el monto programado para el 2026 es menor al monto programado en los años anteriores.
- La meta financiera para el ejercicio fiscal 2025 se realizó con base en el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Oficio 1428 del 3 de julio de 2024, el cual se asignó para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto; sin embargo, en virtud de que al 11 de julio de 2024 no se cuenta con los techos presupuestarios para el periodo 2026-2029, los montos programados para ese periodo responden al incremento anual que en los últimos ejercicios fiscales se ha dado a la Secretaría General de la Presidencia de la República, el cual corresponde a Q1,000,000.00 de incremento anual.

## POM 2025-2029 - Secretaría General de la Presidencia de la República

### 2. FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL

Los indicadores establecidos para cada uno de los productos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Comisión Nacional contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, permitirán realizar un seguimiento de la programación en relación a la ejecución de los mismos. La información del primer año permitirá comparar la información respecto a los años siguientes, y estos en función a su línea base.

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL																	SPPD-19	
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS													TOTAL META	
				AÑO	LINEA DE BASE		2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
					META		META		META		META		META		Datos absolutos	Datos Relativos		
					Datos Absolutos	Datos Relativos												
001-001 Dirección y Coordinación	Documento	Informes de gestión y rendición de cuentas presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2022	3	100%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	15	100%
001-002 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Atención a expedientes recibidos.	Expedientes tramitados / Expedientes programados.	2017	4398	100%	4937	17%	6480	23%	5802	20%	5851	21%	5458	19%	28528	100%
001-003 Informes para Presidencia sobre Gestión de prevención y combate a la corrupción	Documento	Informes sobre gestión de prevención y combate a la corrupción presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2020	4	100%	4	33%	4	33%	4	33%	0	0%	0	0%	12	100%
001-004 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	Documento	Informes sobre gestión de asuntos municipales presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2020	13	100%	12	80%	3	20%	0	0%	0	0%	0	0%	15	100%

FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL																		
SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS													TOTAL META	
				AÑO	LINEA DE BASE		2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
					META		META		META		META		META		META		Datos absolutos	Datos Relativos
					Datos Absolutos	Datos Relativos												
001-001 Dirección y Coordinación	Documento	Informes de gestión y rendición de cuentas presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2022	3	100%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	15	100%
001-002 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Atención a expedientes recibidos.	Expedientes tramitados / Expedientes programados.	2017	4398	100%	4937	17%	6480	23%	5802	20%	5851	21%	5458	19%	28528	100%
001-003 Informes para Presidencia sobre Gestión de prevención y combate a la corrupción	Documento	Informes sobre gestión de prevención y combate a la corrupción presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2020	4	100%	4	33%	4	33%	4	33%	0	0%	0	0%	12	100%
001-004 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	Documento	Informes sobre gestión de asuntos municipales presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2020	13	100%	12	80%	3	20%	0	0%	0	0%	0	0%	15	100%

**Fuente:** Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.

## POM 2025-2029 - Secretaría General de la Presidencia de la República

### 3. PRESUPUESTO MULTIANUAL POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y GRUPO DE GASTO

A continuación, se presenta el presupuesto multianual para el período 2025-2029, integrado por Grupo de Gasto y Actividad Presupuestaria, según la proyección realizada:

<b>2025</b>						
ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO					TOTAL
	0	1	2	3	4	
001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 13,761,996.00	Q 1,596,920.00	Q 704,158.00	Q 443,600.00	Q 3,292,126.00	Q 19,798,800.00
002 SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIONES	Q 9,651,250.00	Q 45,750.00	Q 4,200.00	Q -	Q -	Q 9,701,200.00
005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Q 9,628,400.00	Q 1,325,800.00	Q 324,323.00	Q 11,000.00	Q 210,477.00	Q 11,500,000.00
006 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q 3,669,500.00	Q 821,351.00	Q 345,023.00	Q 25,880.00	Q 138,246.00	Q 5,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 36,711,146.00</b>	<b>Q 3,789,821.00</b>	<b>Q 1,377,704.00</b>	<b>Q 480,480.00</b>	<b>Q 3,640,849.00</b>	<b>Q 46,000,000.00</b>
<b>2026</b>						
ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO					TOTAL
	0	1	2	3	4	
001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 13,761,996.00	Q 1,693,875.00	Q 834,589.00	Q 116,816.00	Q 4,353,318.00	Q 20,760,594.00
002 SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIONES	Q 9,651,250.00	Q 83,556.00	Q 4,600.00	Q -	Q -	Q 9,739,406.00
005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Q 9,628,400.00	Q 1,290,500.00	Q 287,753.00	Q 11,500.00	Q 281,847.00	Q 11,500,000.00
006 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q 1,024,752.00	Q 286,751.00	Q 115,866.00	Q -	Q 3,572,631.00	Q 5,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 34,066,398.00</b>	<b>Q 3,354,682.00</b>	<b>Q 1,242,808.00</b>	<b>Q 128,316.00</b>	<b>Q 8,207,796.00</b>	<b>Q 47,000,000.00</b>
<b>2027</b>						
ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO					TOTAL
	0	1	2	3	4	
001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 13,761,996.00	Q 1,769,050.00	Q 912,772.00	Q 122,663.00	Q 10,160,882.00	Q 26,727,363.00
002 SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIONES	Q 9,651,250.00	Q 116,787.00	Q 4,600.00	Q -	Q -	Q 9,772,637.00
005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Q 9,628,400.00	Q 1,284,500.00	Q 290,550.00	Q -	Q 296,550.00	Q 11,500,000.00
006 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
<b>TOTAL</b>	<b>Q 33,041,646.00</b>	<b>Q 3,170,337.00</b>	<b>Q 1,207,922.00</b>	<b>Q 122,663.00</b>	<b>Q 10,457,432.00</b>	<b>Q 48,000,000.00</b>
<b>2028</b>						
ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO					TOTAL
	0	1	2	3	4	
001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 13,761,996.00	Q 1,803,925.00	Q 997,164.00	Q 128,805.00	Q 10,989,643.00	Q 27,681,533.00
002 SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIONES	Q 9,651,250.00	Q 162,612.00	Q 4,605.00	Q -	Q -	Q 9,818,467.00
005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Q 1,097,500.00	Q 870,600.00	Q 261,825.00	Q -	Q 9,270,075.00	Q 11,500,000.00
006 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
<b>TOTAL</b>	<b>Q 24,510,746.00</b>	<b>Q 2,837,137.00</b>	<b>Q 1,263,594.00</b>	<b>Q 128,805.00</b>	<b>Q 20,259,718.00</b>	<b>Q 49,000,000.00</b>
<b>2029</b>						
ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO					TOTAL
	0	1	2	3	4	
001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 13,761,996.00	Q 1,841,000.00	Q 1,088,322.00	Q 313,055.00	Q 23,140,789.00	Q 40,145,162.00
002 SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIONES	Q 9,651,250.00	Q 198,988.00	Q 4,600.00	Q -	Q -	Q 9,854,838.00
005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
006 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
<b>TOTAL</b>	<b>Q 23,413,246.00</b>	<b>Q 2,039,988.00</b>	<b>Q 1,092,922.00</b>	<b>Q 313,055.00</b>	<b>Q 23,140,789.00</b>	<b>Q 50,000,000.00</b>

## POM 2025-2029 - Secretaría General de la Presidencia de la República

### 4. PRESUPUESTO MULTIANUAL POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA 2025-2029

A continuación, se presenta el presupuesto multianual para el período 2025-2029, integrado por Actividad Presupuestaria, según la proyección realizada:

ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO				
	2025	2026	2027	2028	2029
001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q 19,798,800.00	Q 20,760,594.00	Q 26,727,363.00	Q 27,681,533.00	Q 40,145,162.00
002 SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIONES	Q 9,701,200.00	Q 9,739,406.00	Q 9,772,637.00	Q 9,818,467.00	Q 9,854,838.00
005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Q 11,500,000.00	Q 11,500,000.00	Q 11,500,000.00	Q 11,500,000.00	Q -
006 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q -	Q -	Q -
<b>TOTAL</b>	<b>Q 46,000,000.00</b>	<b>Q 47,000,000.00</b>	<b>Q 48,000,000.00</b>	<b>Q 49,000,000.00</b>	<b>Q 50,000,000.00</b>